

## I

### **INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS DE PERIODOS INTERMEDIOS**

Señores Presidente y Directores de

**GENNEIA S.A.**

Domicilio legal: Nicolas Repetto 3676, Piso 3°, Olivos

Provincia de Buenos Aires

CUIT N°: 30-66523411-4

#### **Informe sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios**

#### **1. Identificación de los estados financieros consolidados condensados intermedios objeto de la revisión**

Hemos revisado los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de GENNEIA S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “GENNEIA S.A.” o la “Sociedad”) con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 2.4 a dichos estados financieros consolidados condensados intermedios), que comprenden el estado de situación financiera consolidado condensado intermedio al 31 de marzo de 2021, el estado de resultados y otros resultados integrales consolidado condensado intermedio, el estado de cambios en el patrimonio consolidado condensado intermedio y el estado de flujos de efectivo consolidado condensado intermedio correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 11 y los anexos A y H.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 son parte integrante de los estados financieros consolidados condensados intermedios mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros consolidados condensados intermedios**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas

**Deloitte & Co. S.A.**

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina**

Socio

Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)

C.P.C.E.P.B.A. T° 163 - F° 60

Legajo N° 42325/4

CUIT N°: 20-16276975-9

### 3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

### 4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de GENNEIA S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

### 5. Párrafo de énfasis sobre capital de trabajo negativo

Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 8.1 de los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos, que indica que “Al 31 de marzo de 2021, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de ARS 44,3 mil millones. Esta situación es estrictamente temporal y se debe principalmente a las obligaciones financieras a corto plazo, directamente relacionada con el progreso de los diferentes proyectos que han sido finalizados recientemente, según se describen en las notas a los estados financieros al 31 de marzo de 2021 y al 31 de diciembre de 2020. Al respecto, cabe mencionar que, en línea con las proyecciones financieras, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad considera que la situación mencionada no presenta problemas y se revertirá, entre otros, con (i) el refinanciamiento de las Obligaciones Negociables Clase XX y de las Obligaciones Negociables Clase Privada, cuyos vencimientos operan en enero de 2022 por un monto de ARS 46 mil millones y ARS 2,8 mil millones, respectivamente; y (ii) el flujo de caja de los proyectos inaugurados durante el presente período y los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2020, 2019 y 2018, que suman una capacidad instalada de 706 MW.

En relación con el vencimiento de la deuda financiera por las Obligaciones Negociables Clase XX por U\$S 500 millones en enero de 2022, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran que existe una probabilidad razonable de refinanciar o cancelar dicha deuda a su vencimiento y, por lo tanto, que no existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como una empresa en funcionamiento.”

Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Deloitte & Co. S.A.**

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina**

Socio

Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)

C.P.C.E.P.B.A. T° 163 - F° 60

Legajo N° 42325/4

CUIT N°: 20-16276975-9

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la CNV.
- b) Las cifras de los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros consolidados de las sociedades que integran el grupo económico, las que se detallan en la nota 2.4. Los estados financieros individuales condensados intermedios de la sociedad controlante surgen de sus registros contables auxiliares que se encuentran pendientes de transcripción a libros rubricados.
- c) Los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos se encuentran pendientes de transcripción a libros rubricados.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio de la Sociedad y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.
- e) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 21.177.359 y no era exigible a esa fecha.
- f) El presente informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Provincia de Buenos Aires, 11 de mayo de 2021

**Deloitte & Co. S.A.**

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 - F° 13 Leg. N° 13

**Sergio E. Cortina**

Socio

Contador Público (Universidad Nacional de La Pampa)

C.P.C.E.P.B.A. T° 163 - F° 60

Legajo N° 42325/4

CUIT N°: 20-16276975-9

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.